

RESOLUCIÓN

Expediente ACCINF-2021/30

Instancia: P-2021025720 (Documento 2021/182992)

Vista la solicitud de acceso a la información realizada por [REDACTED], realizada al amparo de la Ley 19/2013, de 09 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno según la referencia arriba indicada.

Con fecha 05.04.21 se ha emitido informe de Secretaria Ejecutiva de EMASA, del siguiente tenor literal:

"Habiendo recibido en fecha 24 de marzo de 2021 el traslado de la consulta en materia de acceso a la información pública realizada por [REDACTED] en fecha 15 de marzo de 2021 ante el Área de Sostenibilidad Medioambiental del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, la referida consulta versa sobre los costes de la ejecución de la individualización de los contadores y procedimiento a seguir para ejecutarlo.

En lo que concierne a la cuantificación de los costes, se identifican tres partidas distintas:

1. Coste de la obra de adaptación de las instalaciones a normativa actual: Al ser instalación interior deben contactar con una empresa instaladora para la realización de un presupuesto.

2. Coste de acometida: Dependiendo de la instalación que plantee la empresa instaladora, se deberá redimensionar o cambiar de ubicación la acometida, una vez entregada la documentación técnica por parte de la empresa instaladora, se podrá valorar los trabajos. Lo normal en este tipo de edificio se encuentra entre los 840,25 € y 1.119,03 €

3. Coste de la contratación del suministro por parte de cada uno de los comuneros:

Cuota saneamiento: 27,36 €

Cuota agua: 57,87 €

Fianza: 12,02 €

TOTAL: 97,25 €

En cuanto al procedimiento a seguir para realizar la intervención interesada, el mismo ha sido objeto de publicidad activa en nuestra página web corporativa, donde puede consultarse. Para mayor comodidad se remite el folleto explicativo del procedimiento anexo a este escrito.



Para una información más pormenorizada pueden solicitar una cita presencial a nuestro departamento de clientes, llamando al teléfono gratuito 900 777 420.”

En uso de las atribuciones que me confieren las competencias recogidas en la Resolución de Alcaldía de 1 de agosto de 2019 que dispone delegar la competencia prevista en la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, así como en la Ley 1/2014, de 24 de junio de Transparencia Pública de Andalucía, en la persona titular de la Dirección General de Medio Ambiente y Sostenibilidad para aquéllas solicitudes que se formulen o refieran al ámbito de las competencias del Área de Sostenibilidad Medioambiental,

RESUELVO

Primero.- Acceder a la solicitud de acceso a la información realizada por el solicitante, en los términos anteriormente expresados

Segundo.- Que se notifique al interesado.

Firmado por: CARDADOR JIMÉNEZ, FRANCISCA TATIANA Fecha Firma: 05/04/2021 20:46 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: MEDINA-MONTOYA HELLGREN, LUIS FRANCISCO Fecha Firma: 06/04/2021 08:42 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: MERINO CUENCA, FRANCISCO ALEJANDRO Fecha Firma: 06/04/2021 11:27 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Fecha Sello: 06/04/2021 13:09 Emitido por: FNMT-RCM

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES:
Staff del Área de Sostenibilidad Medioambiental
Tatiana Cardador Jiménez

EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y
SOSTENIBILIDAD
Luis Medina-Montoya Hellgren

Doy Fe:
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE
APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL, o funcionario delegado.

